

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 017

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2015-00009	Ejecutivo	Banco Agrario	Wilmar Javier Fajardo Ussa y otro	21/03/2023	Aprueba liquidación
2017-00189	Ejecutivo	Banco Agrario	Diego Armando Bolaños Imbachi	21/03/2023	Aprueba liquidación
2019-00125	Ejecutivo	Banco Agrario	Virgilio Pinzón Valencia	21/03/2023	Aprueba liquidación
2020-00048	Ejecutivo	Banco Agrario	Jesus Aníbal Rengifo Mosquera	21/03/2023	Aprueba liquidación
2020-00079	Ejecutivo	Banco Agrario	Irne Norbey Fajardo Flor	21/03/2023	Aprueba liquidación
2021-00008	Ejecutivo	Banco Agrario	Facundo Velarde	21/03/2023	Aprueba liquidación
2021-00054	Ejecutivo	Banco Agrario	Andrés Medina Chantre	21/03/2023	Aprueba liquidación
2021-00084	Ejecutivo	Banco Agrario	Yhon Eyder Sol Huila	21/03/2023	Aprueba liquidación
2021-00096	Ejecutivo	Banco Agrario	José Dilio Grueso Valencia	21/03/2023	Aprueba liquidación
2023-00029	Ejecutivo	Sandra Korina Sánchez Mosquera	Gamaliel Zambrano Campo	21/03/2023	Inadmite
2023-00033	Ejecutivo	Bienestar Vida y Salud JQ S.A.S.	Luis Carlos Camayo Sánchez	21/03/2023	Libra mandamiento y medida

El presente estado se fija en la fecha **22 de marzo de 2023** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.